

**ORDEN de 26 de febrero de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la cátedra de «Paisajes», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1970 concurso-oposición para proveer la cátedra de «Paisajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos de Valencia,  
Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso-oposición al siguiente Tribunal:

**Presidentes:** excelentísimo señor don Juan Antonio Morales Ruiz, Académico de Bellas Artes.

**Vocales Catedráticos de designación automática:**

Don José Puigdemongas Barella,  
Don Rafael Martínez Díaz,  
Don Miguel Gutiérrez Fernández.

**Vocal especializado, a propuesta del Consejo Nacional de educación:** Don Francisco Lozano Sánchez.

**Suplentes:**

**Presidente:** Excelentísimo señor don Luis Mosquera Gómez, Académico de Bellas Artes.

**Vocales Catedráticos de designación automática:**

Don José Gregorio Toledo Pérez,  
Don Antonio Guíjarro Gutiérrez,  
Don Guillermo Vargas Ruiz.

**Vocal especializado, a propuesta del Consejo Nacional de Educación:** Don Manuel López-Villaseñor y López-Cano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 3 de marzo de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Universidad de La Laguna.**

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Lengua española», «Historia de la Lengua española», «Teoría del lenguaje», «Gramática histórica de la Lengua española» e «Historia del español», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del currículum vitae, en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 4 de marzo de 1971 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Técnica Física y Físico-Química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 3 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado», de 13 de noviembre), para provisión de la cátedra de «Técnica Física y Físico-Química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

**Presidente:** Excelentísimo señor don Justo Mañas Díaz.

**Vocales:** A propuesta de la Facultad correspondiente, don Juan M. García-Marquina Rodrigo, Catedrático de la Universidad de Barcelona; designados públicamente por sorteo celebrado el día 30 de enero último, don Enrique Otero Aemile, don Pablo Sanz Pedrero y don Salvador González García, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Santiago y Granada, respectivamente.

**Presidente suplente:** Excelentísimo señor don Adolfo Rancáño Rodríguez.

**Vocales suplentes:** A propuesta de la Facultad correspondiente, don Manuel Rosell Pérez, Catedrático de la Universidad de Barcelona; designados públicamente por sorteo celebrado el día 30 de enero último, don Luis Josef Alias Pérez, don Luis Miravittles Millé y don Jaime González Carreró, Catedráticos de las Universidades de Murcia y Santiago, el primero y tercero, respectivamente, y jubilado de la de Barcelona, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 4 de marzo de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura universal» (1.ª y 2.ª) de la Universidad de La Laguna.**

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura universal» (1.ª y 2.ª) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Literatura española», «Literatura española y Literatura hispanoamericana», «Historia de la Lengua y de la Literatura española», «Lengua española y Literatura española en sus relaciones con la Literatura universal», «Lengua y Literatura españolas», «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» e «Historia de la Literatura hispanoamericana», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamento de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etcétera).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 4 de marzo de 1971 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y médica (con Propedéutica y Enfermedades esporádicas)» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo.**

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y mé-